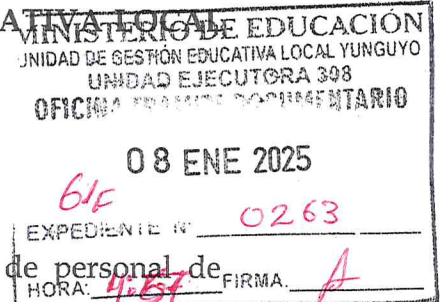


SUMILLA: Solicito la emisión y/o suscripción de adenda que indique la modalidad de contrato CAS a plazo indeterminado por efecto de la Ley 31131

SEÑOR: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA

YO, JOSE LUIS CHAVEZ CHALCO, ostentando el cargo de personal de vigilancia, en la Institución Educativa Secundaria con Jornada Escolar Completa CERSAR VALLEJO DE LA UGEL YUNGUYO, identificado con DNI N° 01339855, con domicilio real en Av. Tupac Amaru N° 209 Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo; a Ud., respetuosamente, digo:

Dentro de este contexto

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como **pretensión administrativa**, en aplicación del Informe Técnico 001266-2022-SERVIR-GPGSC del 18 de julio de 2022, solicito la emisión y/o suscripción de adenda que indique que la modalidad de mi Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es a plazo indeterminado o indefinido por efecto de la Ley 31131.

II. FUNDAMENTOS DE MI PEDIDO

1. Con fecha 18 de julio de 2022 se emite el Informe Técnico 001266-2022-SERVIR-GPGSC que en su primera conclusión indica lo siguiente:

"Los contratos administrativos de servicios de los servidores desarrollan labores de carácter permanente a la entrada en vigencia de la Ley N° 31131 (10 de marzo de 2021) son a tiempo indeterminado, salvo que se utilicen para labores de necesidad transitoria, de suplencia o se tratara de puestos de confianza, habiendo adquirido la condición de indeterminados por el propio efecto de dicha ley".